



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0132/2016, caratulado "Prestación Dineraria – Armanasco Paula 2016",
La Nota N° 310/2016 Letra T.C.M. – D.A.
La Resolución TCM N° 232/2016.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 3106/2016 Letra T.C.M. – D.A, de fecha 23 de Diciembre de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de la de "Prestación Dineraria – Armanasco Paula", correspondiente al mes de Diciembre 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 27.737,29 (Pesos Veintisiete Mil Setecientos Treinta y Siete con 29/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que mediante la Resolución TCM N° 232/2016 establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la "Prestación Dineraria – Armanasco Paula", correspondiente al mes de Diciembre 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 27.737,29 (Pesos Veintisiete Mil Setecientos Treinta y Siete con 29/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0132/2016.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ \$ 18.379,00 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0132/2016.

ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 287/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal